

Número 301

REGISTRO CIVIL DE VIGO

DISTRITO DE VIGO

Humberto Solleiro
Rivera

con
Maria Urania Mella
Serrano

En la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra, a las diez y diez minutos del día 30 Diciembre de mil novecientos veinti tres ante Don Enrique Pereira Borrajo Juez municipal Suplente y Don Luis Alcalá Martín Secretario

se procede a inscribir el matrimonio canónico a que se refiere el acta que literalmente dice así:

"En Freixeiro a treinta de Diciembre de mil novecientos veinti tres hallándome yo el infrascrito Don Enrique Vuelto Rivas en la iglesia Freixeiro a donde me trasladé como delegado del Sr. Juez para asistir en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo setenta y siete del Código civil, a la celebración de este matrimonio, declaro que a mi presencia ha procedido el Presbítero Don Arturo Rodríguez Crespo a unir en matrimonio canónico a Don Humberto Solleiro Rivera de veintisiete años, de estado Soltero natural de Vigo vecino de Vigo hijo legítimo de Don Manuel Solleiro y de Doña Lucrecia Rivero y a Doña Maria Urania Mella Serrano de veinticuatro años, de estado Soltera natural de Pontevedra vecina de Vigo hija legítima de Don Ricardo Mella Cea y de Doña Esperanza Serrano Rivero habiendo asistido como testigos D. Manuel Dias, D. Jesús Caboada, D. Miguel Rodríguez, D. Felipe Diaz Carnero, D. Manuel Solleiro, y D. Ricardo Mella Serrano mayores de edad y de esta vecindad

Y para que conste y transcribir en el Registro Civil levanto la presente acta firmándola los contrayentes y testigos

de que certifico Humberto Solleiro = Urania Mella = Manuel Dias = Jesús Caboada = Ricardo Mella Serrano = Miguel Rodríguez = Felipe Diaz Carnero = M Solleiro = Enrique Vuelto

El acta transcrita queda archivada en este Registro Civil en el legajo correspondiente de la Sección de matrimonios, y firma la presente el Sr. Juez después de leída y sellada, de que certifico,

[Faint circular stamp and signature]

[Handwritten signature]



ESPAÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTROS CIVILES

N.º 2428299 /08

Certificación Gratuita
(Ley 25/1986, de 24-12)

Registro Civil Exclusivo de Vigo
A presente certificación literal expedida coa autorización prevista no art. 26 Reg. do Registro Civil, contén a reprodución íntegra do asento correspondente que consta no:

Registro Civil Exclusivo de Vigo
La presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del R. del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en el:

Tomos: 32.1)

Páxina/página:

253

Sección:

2ª



15 SEP 2017

Vigo, a.....

O Secretario/Judicial
El Secretario Judicial

Fdo. Joaquín Macías Sánchez

